

H.AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCION

R: 57488 F:0710712021

FOLIO: 0000087258

DATOS GENERALES

SOLICITANTE: JORGE ALBERTO MORALES LUNA

CALLE:

CALLE VILLA DEL PARQUE

FRACCIONAMIENTO:

FRACC. VILLAS DEL AJUSCO

CLAVE CATASTRAL:

EDGARDO PORTILLO JUAREZ

ELIMINADO 3

NO. OFICIAL:

6924639

LOTE: ELIMINADO 2

ELIMINADO 1

R.O.P. 1091

SUP. TERRENO:

CED. PROF.

LICENCIA DE ALINEAMIENTO Y NO. OFICIAL

LOCALIZACION:

LICENCIA DE USO DE SUELO

INTENSIDADES Y RESTRICCIONES:

TIPO DE ZONA: H4

EN BASE A LAS MODIFICACIONES DEL PLAN CENTRO DE POBLACION ESTRATEGICO PARA LAS CIUDADES DE SAN LUIS POTOSI Y SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, PUBLICADA DEL 21 DE AGOSTO DEL 2003, DE ACUERDO AL PLANO CPE-14 DE ZONIFICACION SECUNDARIA DEL SUELO.

COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO: 2.5 veces COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO: 70 % ALTURA MAXIMA PERMITIDA: 4 NIVELES 12 METROS

LAS DIMENSIONES DE LA SUPERFICIE CONSTRUIDA NO INCLUYE CIRCULACIONES VERTICALES NI ESTACIONAMIENTOS.

EN BASE AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, PUBLICADDEL 8 DE AGOSTO DE 1995, ART 180: CASAS EN TERRENOS DE 00 M2 HASTA DE 250.00 M2 1 CAJÓN POR LOTE. CASAS EN TERRENOS DE 250.10 M2 O MAYORES 2 CAJONES POR LOTE.

DE ACUERDO AL PLANO CPE-14 DE ZONIFICACIÓN SECUNDARIA DEL SUELO, DEL PLAN CENTRO DE POBLACIÓN ESTRATÉGICO PARA LAS CIUDADES DE SAN LUÍS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, PUBLICADO EL 21 DE AGOSTO DE 2003, DICHO PREDIO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA HABITACIONAL DE ALTA DENSIDAD, CLAVE H4.
*ANTECEDENTE DE LIC. REG. 5881, DE FECHA: 07/02/2003.

ELIMINADO 4

DEBERA DE CONTAR CON CISTERNA PARA ALMACENAR LA DEMANDA MINIMA DE AGUA

- A DE CONTAR CON CISTERNA PARA ALMACENAR LA DEMANDA MINIMA DE AGU.

 LE

 LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO NO EXIME DE MODO ALGUNO A SU
 TITULAR LA OBLIGACIÓN DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN O LICENCIAS DE
 ALGUNA OTRA AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL U ORGANISMOS
 CORRESPONDIENTES QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y A LA APLICACIÓN DE
 OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SE REQUIERA OBTENER CON INDEPENDENCIA
 DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE USO DE SUBLO.

 P. LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO SE SUJETARA A LO
 SIGUIENTE: LA PRIMERA LICENCIA QUE OTORGUE EL AYUNTAMIENTO TENDRA EL
 CARÁCTER DE SU EXPEDICION. LAPSO EN EL CUAL SI FUERE EL JCASO, EL
 PROPIETARIO LLEVARA A CABO LA CONSTRUCCION O ADECUACION DEL
 INMIJEBLE DE QUE SE TRATE; SI NO CONCLUYERA DENTRO DE ESTE TERMINO,
 DICHA LICENCIA PODRA PRORROGARSE POR DOCE MESES MAS. CONCLUIDA LA
 CONSTRUCCION O ADECUACION RESPECTIVA, SE OTORGARA UNA LICENCIA
 INDEFINIDA QUE QUEDARA SUJETA AL MANTENIMIENTO DE LAS
 CARACTERISTICAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE
 SU
 OTORGAMIENTO Y AL PAGO ANUAL DE DERECHOS CORRESPONDIENTES

 LA LICENCIA DE USO DE SUELO, DEJA A SALVO LOS DERECHOS A TERCEROS Y NO
 PREIUZA RESPECTO DE LA TITULARIDAD DEL DOMINIO Y DEMAS DERECHOS
 QUE RECAIGAN SOBRE LOS PREDIOS PARA LOS CUALES SE EXPIDA.

 LA LICENCIA DE USO DE SUELO, DEJA A SALVO LOS DERECHOS A TERCEROS Y NO
 PRETUZA RESPECTO DE LA TITULARIDAD DEL DOMINIO Y DEMAS DERECHOS
 QUE RECAIGAN SOBRE LOS PREDIOS PARA LOS CUALES SE EXPIDA.

 LA LICENCIA DE USO DE SUELO, DEJA A SALVO LOS DERECHOS A TERCEROS Y NO
 PRETUZA RESPECTO DE LA TITULARIDAD DEL DOMINIO Y DEMAS DERECHOS
 QUE RECAIGAN SOBRE LOS PREDIOS PARA LOS CUALES SE EXPIDA.

 LA LICENCIA DE USO DE SUELO, DEJA A SALVO LOS DERECHOS A TERCEROS Y NO
 PRETUZAS RESPECTO DE LA TITULARIDAD DEL DOMINIO Y DEMAS ADERECHOS
 OUR BRECAIGAN SOBRE LOS PREDIOS PARA LOS CUALES SE EXPIDA.

 LA LICENCIA DE USO DE SUELO, DEJA OS SOLICON DE ADMINISTRACION
 URBANA MUNICIPAL NO FACULTA A SU TITULAR PARA NICIAR LA EJECUCION DE
 CONSTRUCCION Y OBRA ALGUNA, DICHA LICENCIA SERA PERSONALISIM

OBSERVACIONES:

NOMBRE DE CALLE DE ACUERDO A PLANO DE LOTIFICACION AUTORIZADO CON REGISTRO 4742 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2003. DEBERA CORREGIR NOMBR DE CALLE EN ESCRITURA

RESULTADO DE LA SOLICITUD: AMPLIACIÓN DE CASA HABITACIÓN.

LICENCIA DE CONSTRUCCION: AMPLIACION CASA HABITACION

ELIMINADO 5

"SI REALIZA ACTIVIDADES INHERENTES A LA OBRA EN VÍA PÚBLICA, DEBERÁ OBTENER PREVIAMENTE EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y

DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO", ASI MISMO DEBERA OBTENER PREVIAMENTE EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y
DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO", ASI MISMO DEBERA EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE LA BANDA DE OBRA AUTORIZADA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 114 FRACCION Y DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, 70 FRACCION XXXIV DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO
EN BASE A LOS NUMERALES ART. 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 313, 134 Y DEMAS APLICABLES AL PRESENTE TRAMITE DE LA NUEVA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO
URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, APEGÁNDONOS A LOS TRANSITORIOS CUARTO Y SEXTO DE LA REFERIDA LEY, PARA LA APLICACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y
NORMATIVIDAD VIGENTE, Y 4TO, Y 5TO, FRACCION IV, 85, 241 Y 345 DEL REGLAMENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, AL PRESENTE TRANSITORIOS CONSTRUCCION

LA PRESENTE TRADETE SE OTORGA CON LUIS AUGUSTA DE LA PRESENTE TRADETE SE OTORGA CON LUIS POTOSI, EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, AL PRESENTE ENTENTE SE OTORGA CON LUIS A PRESENTE EN DEL A PRESENTE SE OTORGA CON LUIS A PRESENTE EN DEL A PRESENTE SE OTORGA CON LUIS A PRESENTE EN DEL A PRESENTE SE OTORGA CON LUIS A PRESENTE EN DEL A PRESENTE SE OTORGA CON LUIS A PRESENTE EN DEL A PRESENTE SE OTORGA CON LUIS A PRESENTE CON LOIS AND LUIS POTOSI, EL MUNICIPIO DE SAN LUIS

LA PRESENTE SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12 meses A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO TRANSCURRIDOS LOS CUALES, EL INTERESADO DEBERA DE SOLICITAR LA PRORROGA CORRESPONDIENTE Y CUBRIR LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

CUALQUIER VIOLACION A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO Y A LA DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLE SERA MOTIVO PARA DEJAR SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIN PREJUTICIO DE SANCIONAR AL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO MARCADO POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

EN LA OBRA DEBERAN DE PERMANECER PLANOS AUTORIZADOS, UNA VEZ TERMINADA LA CONSTRUCCION EL PROPIETARIO Y/O DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DEBERA DAR AVISO POR ESCRITO A LA DIRECCION Y SOLICITAR EL ACTA DE TERMINACION DE OBRA

"EVITA A DQUIRIR PRODUCTOS DE LADRILLERAS QUE UTILIZAN MATERIALES CONTAMINANTES EN LOS HORNOS COMO COMBUSTIBLES PARA SU ELABORACION, TALES COMO RESIDUOS DOMESTICOS O INDUSTRIALES EL HAYUNTAMIENTO TE INVITA ADQUIRIR PARA LA REALIZACION DE OBRAS O ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, BLOK, LADRILLO O TABIQUE, QUE PROVENGAN DE PRODUCTORES O FABRICANTES QUE UTILICEN EN SU PROCESO ENERGIAS LIMPIAS..."

ARQ. JULIETA DE LA SERNA REYES

DIRECTORA DE ADMINISTRACION TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

FUNDAMENTO PARA VERSION PÚBLICA DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL DE LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCION IMPRESA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO

SE ELIMINAN 5 RUBROS LOS CUALES CONTIENEN:

- LA PALABRA ELIMINADO 1 REPRESENTA LA SUPERFICIE DEL TERRENO.
- LA PALABRA ELIMINADO 2 REPRESENTA LOTE Y MANZANA.
- LA PALABRA ELIMINADO 3 REPRESENTA LA CLAVE CATASTRAL.
- LA PALABRA ELIMINADO 4 REPRESENTA EL CROQUIS DE LOCALIZACION

LA PALABRA ELIMINADO 5 REPRESENTA LA DESCRIPCION Y OBSERVACIONES DEL PREDIO

FUNDAMENTACION: ARTICULO 3 FRACCION XVII, XXXVII, XXXVIII ARTICULO 23, 82 FRACCIOI I, VI, 83, 125, 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI. ARTICULO 24 Y 50 DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI. ASI COMO LA DISPOSICIONSEGUNDO, NOVENO, TRIGESIMO NOVENO, QUINCUAGESIMO SEXTO, QUINCUAGESIMO NOVENO, SEXAGESIMO SEGUNDO Y SEXAGESIMO TERCERO DE LOS LINE AMIENTOS GENERALES EN MATERIA PARA LA CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION PÚBLICA, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS VIGENTE EN EL ESTADO Y EL ARTICULO 71 FRACCION INCISO F CRITERIO 43 Y 44 DE LOSLINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LASOBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TITULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA YACCESO A LA NFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LAPLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

MOTIVACION: SE REALIZA LA VERSIÓN PÚBLICA DEL PRESENTE DOCUMENTO POR CONTENER DATOS PERSONALES LOS CUALES SON CLASIFICADOS COMO CONFIDENCIALES. " TODA INFORMACIÓN SOBRE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, COMO LO ES LA RELATIVA A SU ORIGEN ETNICO O RACIAL, CARACTERISTICAS FISICAS, MORALES O EMOCIONALES, A SU VIDA AFECTIVA Y FAMILIAR, DOMICILIO, NÚMERO TELEFONICO, CORREO ELECTRONICO, PATRIMONIO, IDEOLOGIA Y OPINIONES POLITICAS, AFILIACION SINDICAL, CREENCIAS O CONVICCIONES RELIGIOSAS O FILOSOFICAS, LOS ESTADOS DE SALUD FISICOS O MENTALES, INFORMACION GENETICA, PREFERENCIA SEXUAL Y OTRAS ANALOGAS QUE AFECTEN SU INTIMIDAD, CONSIDERANDO IDENTIFICABLE A TODA PERSONA CUYA IDENTIDAD PUEDA DETERMINARSE, DIRECTA D INDIRECTAMENTE, EN PARTICULAR MEDIANTE UN NUMERO DE IDENTIFICACION O UNO O VARIOS ELEMENTOS ESPECIFICOS, CARACTERISITCAS DE SU IDENTIDAD FISICA, FISIOLOGICA, PSIQUICA, ECONOMICA, CULTURAL O SOCIAL", LA FRACCION XVII QUE DEFINE A LA INFORMACION CONFIDENCIAL COMO: ES LA QUE CONTIE NE DATOS PERSONALES RELATIVOS A LAS CARACTERISTICAS FISICAS, MORALES O EMOCIONALES, ORIGEN ETNICO O RACIAL, DOMICILIO, VIDA FAMILIAR, PRIVADA, INTIMA Y AFECTIVA, PATRIMONIO, NUMERO TELEFONICO CORREO ELECTRONICO, IDEOLOGIA, OPINIONES POLITICAS, PREFERENCIAS SEXUALES, SALUD Y EXPEDIENTE MEDICO, Y TODA AQUELLA INFORMACION SUSCEPTIBLE DE SER TUTELADA POR LOS DERECHOS HUMANOS A LA PRIVACIDAD, INTIMIDAD, HONOR Y DIGNIDAD, QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE ALGUNO DE LOS ENTES OBLIGADOS Y SOBRE LA QUE NO PUEDE REALIZARSE NINGUN ACTO O HECHO, SIN LA AUTORIZACION DEBIDA DE LOS TITULARES O SUS REPRESENTANTES LEGALES. LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCION CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL COMO LO ES LA SUPERFICIE DEL TERRENO, LOTE Y MANZANA, CROQUIS DE LOCALIZACION, DESCRIPCION DE LICENCIA Y CLAVE CATASTRAL.

	SELLO OFICIAL O LOGOTIPO DEL SUJETO OBLIGADO	CONCEPTO:	DONDE:
		FECHA DE CLASIFICACION	27 DE AGOSTO DE 2021
		AREA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO
		INFORMACION RESERVADA	LA CLAVE CATASTRAL
		PERIODO DE RESERVA	5 AÑOS
		FUNDAMENTO LEGAL	ARTICULOS 3 FRACCION XXI, 113, 127 Y 129 FRACCIONES IV Y XII, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EN CONCATENACIÓN CON EL LINEAMIET TO TRIGESIMO SEGUNDO, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATIRIA DE CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION PUBLICA. ASÍ COMO PARA LA ELABORACION DE LAS VERSIONES PUBLICAS, EMITIDOS POR ELS ISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES.
		AMPLIACION DEL PERIODO DE RESERVA	X
		CONFIDENCIAL	SUPERFICIE DEL TERRENO, LOTE Y MANZANA, CROQUIS DE LOCALIZACION Y DESCRIPCION Y OBSERVACIONES DEL PREDIO
		FUNDAMENTO LEGAL	ARTICULOS 3 FRACCIONES XVII, XXXVII, 23, 82 FP. CCION I, VI, 83, 125, 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMI, CION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, 2 FRACCION IV, IX, 23, 24, 50 Y 52 DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO, ASI COMO LAS DISPOSICIONESSEGUNDO, NOV NO TRIGESIMO NOVENO, QUINCUAGESIMO SEXTO, QUINCUAGESIMO NOV. NO SEXAGESIMO SEGUNDO Y SEXAGESIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GE VERALES EN MATERIA PARA LA CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICA VICENTE EN EL ESTADO Y EL ARTICULO 71 FRACCION I INCISO F CRITERIO 4 Y 44 DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA SE CUIDA SEN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DELA RITULO 31 DE LA LEY GENERA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PCITALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. N. 19 DELICA QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PCITALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
		RUBRICA DEL TITULAR DEL AREA	

URBANO